

Bogotá D.C.

10 JUN TODA

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº

900655

Señores CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Nit: 860.007.378-0 Carrera 20 Nro. 39-62 Teléfono: 2886355 correo@laseguridad.ws Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada la invitación para asistir al 42 Congreso de Seguridad Salud y Ambiente, evento a celebrarse los días 24, 25 y 26 de Junio de 2009 en la ciudad de Bogotá, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Vicepresidencia Comercial y a su invitación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a posicionar dentro del evento, la Imagen de la Compañía a través de Dummies, pendones, servilletas marcadas, individuales marcados, entrega de material promocional a los asistentes y publicidad de la Compañía. De igual manera instalará publicidad en la ruta que lleva al lugar donde se ofrecerá el almuerzo de instalación patrocinado por la Compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integrante del presente documento la invitación del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD y los estudios previos realizados por la vicepresidencia Comercial.





PARÁGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.00), incluido el 16% del IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor total de la presente aceptación o el realmente ejecutado, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por los Supervisores de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es por tres (3) días correspondientes a los días 24, 25 y 26 de junio de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de las Gerentes de Ventas Vida y Ventas ARP.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal Nos. 0452 del 19 de junio de 2009, expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTAÇIÓN DE OFERTA:

Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.



000655

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.

Invitación presentada por el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rev